FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contraloría Social

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta de cada Actividad	Calendarización para la Ejecución de las Actividades
	1. PLANEACIÓN				
1	Designar o ratificar al Responsable de Contraloría Social, quien será el responsable para la realización de las actividades de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Oficio de nombramiento	1	
2	Desarrollar el presente Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), en la operación del programa federal	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (PITCS)	1	
3	El Responble de Contraloría Social deberá de capturar a partir de la notificación por parte de la Instancia Normativa, los documentos normativos (PITCS) validados para la realizacion de las actividades de contraloría Social, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Captura (PITCS)	1	
4	Capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría de Social (PITCS).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	PITCS	1	
5	El Responsable de Contraloría Social deberá de proporcionar la documentación (tríptico y presentación en power point) que se ha designado para llevar la difusión de las actividades de Contraloría Social en las Instancias Ejecutoras en el presente año fiscal, misma que es entregada por la Instancia Normativa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Tríptico y presentación en power point)	2	
6	El Responsable de Contraloría Social es el responsable de llevar a cabo la promoción para conformación del Comité de Contraloría Social. (Observar la conformación del Comité de Contraloría Social por parte de la Instancia Ejecutora perteneciente al TecNM, beneficiada en el marco del PRODEP).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Acta Constitutiva)	1	
7	El Reponsable de Contraloría Social es el encargado de llevar a cabo la recopilación del Informe Final de las actividades realizadas del Comité de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Formato de Informe Final)	1	
8	Elaborar los anexos administrativos que incluyan la información suficiente para realizar la promoción del programa federal en contraloría social y gestionar la inclusión de la cláusula de Contraloría Social en los Anexos de Ejecución de cada Instancia Ejecutora.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Anexo de Ejecución)	1	
	2. PROMOCIÓN				
1	El Responsable de Contraloría Social realizara la difusión a la Comunidad beneficiada en las convocatorias en el marco del Programa PRODEP, del inicio de la realización de las actividades de Contraloría Social y su difusión a través de la página web Institucional de cada Instancia ejecutora, que contenga información sobre el Esquema de Contraloría Social, Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social y la Guía Operativa con sus respectivos anexos.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Circular)	1	
2	El Responsable de Contraloría Social deberán de registrar en el SICS los materiales de difusión (tríptico)elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para que las Instancias Ejecutoras den a conocer las actividades de contraloría social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Tríptico	1	
3	El Responsable de Contraloría Social registrará en el SICS, la asiganación de los materiales de capacitación (presentación en power point) elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para la realización de la capacitación a los beneficiarios.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro Presentación en Power Piont	1	
4	El Responsable de Contraloría Social hará del conocimiento a través de circular a los beneficiarios en las Convocatorias en el marco del Programa PRODEP con recursos, de la fecha para la/las capacitaciones que se impartiran.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Circular)	1	
5	El Responsable de Contraloría Social proporcionar capacitación a los beneficiarios en las convocatorias en el marco del Programa PRODEP, de las actividades que se desarrolloran en el presente ejercicio presupuestal 2020, de Contraloría Social. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 dias posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Capacitación (Presentación en Power Point - Lista de asistencia/Minuta)	1	
6	El Responsble de Contraloría Social deberá proporcionar la información y/o asesoría via correo electrónico, en materia de Contraloría Social a los integrantes de los Comités de C.S.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Asesoria Otorgada (Bitácora)	1	
	3. SEGUIMIENTO				
1	El Responsable de Contraloría Social deberá registrar en en el SICS los apoyos otorgados en el marco de las Convocatorias del año 2019, en el marco del Programa PRODEP, asi como el presupuesto a vigilar por parte de los Comités de Contraloría Social.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro	1	

Calendarización (semanas 1–52 + ENERO 1–4):

Mes	Semanas
ENERO	1 2 3 4
FEBRERO	5 6 7 8
MARZO	9 10 11 12
ABRIL	13 14 15 16
MAYO	17 18 19 20
JUNIO	21 22 23 24
JULIO	25 26 27 28
AGOSTO	29 30 31 32
SEPTIEMBRE	33 34 35 36
OCTUBRE	37 38 39 40
NOVIEMBRE	41 42 43 44
DICIEMBRE	45 46 47 48
	49 50 51 52
ENERO	1 2 3 4

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contraloría Social

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

	Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta de cada Actividad	Calendarización para la Ejecución de las Actividades
2	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el SICS, el Programa Institucional de Contraloría Social (PITCS). El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (PITCS)	1	
3	El Responsable de Contraloría Social deberán de registrar en el SICS los materiales de difusión (tripticos)elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para que las Instancias Ejecutoras den a conocer las actividades de contraloría social. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (Triptico)	1	
4	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el SICS, los materiales de capacitación (presentación en power point) como Instancia Ejecutora, elaborados y enviados por la Instancia Normativa, para llevar a cabo las capacitaciones necesarias para dar a conocer las actividades de la conraloría Social. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (Presentación en Power Piont)	1	
5	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el SICS, las capacitaciones realizadas como Instancia Ejecutora. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Registro (Lista de Asistencia)	1	
6	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social la conformación del "Comité de Contraloría Social", de la Instancia Ejecutora. El cual tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Acta de Constitución (Anexo de Guía)	1	
7	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social, las Minutas de las reuniones celebradas por el Comité de Contraloría Social, de la Instancia Ejecutora. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Documento (Minuta y Listado)	2	
8	El Responsable de Contraloría Social deberá de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social, el Informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité de Contraloría Social en el 2020. El cual tendrá un plazo no mayor a 20 días posteriores a su realización, para su respectivo registro en el SICS.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato de Informe 6 (Anexo de Guía)	1	
9	El Responsable de Contraloría Social es el encargado de recopilar y conformar la carpeta de evidencias como resultado de las actividades realizadas de Contraloría Social, y de enviarlas a la instancia normativa para su trámite correspondiente.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Carpeta de Evidencias	1	
10	En caso de existir alguna queja o denuncia, esta se deberá de interponerse ante la/las instancia(s) correspondiente(s), de conformidad a lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social 2020, en su numeral 8 "quejas y denuncias", (remitirse a dicho documento).	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Formato 7 (Quejas, Denuncias o Peticiones)	1	
11	El Responsable de Contraloría Social dará seguimiento a la captación y atención de quejas y denuncias, presentadas por del Comites de Contraloría Social conformado en la Instancia Ejecutora que representa.	Instancia Ejecutora (Instituto Tecnológico o Centro)	Informe mensual	6	

M.C. AKIRA TORREBLANCA PONCE
RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL